



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de los efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Lillyana María Ortega Trujillo, CC. 43.674.025
Demandado	Carlos Alonso Sierra Sánchez, CC. 98.450.826
Radicado	05001 31 10 014 2022 00468 00
Decisión	Rechaza demanda
Intrlocutorio	878

Mediante proveído del veintitrés de agosto del presente año fue inadmitida la presente demanda; habiendo concedido el término de cinco (5) días, para subsanar las deficiencias advertidas, sin que así ocurriera.

Conforme a lo advertido, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda de Cesación de los efectos civiles de matrimonio católico promovida por la señora **Lillyana María Ortega Trujillo** en contra del señor **Carlos Alonso Sierra Sánchez**.

SEGUNDO: Ordenar la desanotación del asunto, en el sistema Siglo XXI y dar reporte del presente a la Oficina Judicial de Reparto.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09375d174dce05d477693a994fc21e1756230bf467e569f7edb840a718e431f6**

Documento generado en 06/09/2022 11:25:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>